



Malvinas, nos une

VISTO

Que el lote 103 (pasaje privado) surge como resultante de la sub división realizada por la Municipalidad de Villa General Belgrano en el lote designado catastralmente con nomenclatura N° 1201025240076900, designado como lote 2524-0769 (ANEXO I), del cual

surgen 4 inmuebles, el lote 100 donde actualmente se encuentra el Parque Tecnológico de

Villa General Belgrano, el lote 101 donde trabaja la escuela IPEA y se construye el establecimiento PROHAS, el lote 102 que aloja al polideportivo y el lote 103 como pasaje

privado,

Y que dicha subdivisión fue tramitada por esta municipalidad bajo en el trámite vía web N° 26463, visado y protocolizado bajo el expediente N° 0579-009261/2020, N° de protocolo DGC 0019709, plano N° 12-02-009261-2020, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 30/12/2020.

Y CONSIDERANDO

Que el lote 103 con nomenclatura 1201350104122103, Mat. Folio Real N° 1752890 y una superficie de 5474,74 m2 se denomina como pasaje privado (ANEXO II), y que brinda acceso a los establecimientos que se mencionaron, y cuya única función es la circulación vehicular y peatonal,

Es que...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) INCORPORESE al dominio público el lote 103 de la manzana 122, con Nomenclatura 1201350104122103, Mat. Folio Real N° 1752890 al dominio público de Villa General Belgrano bajo la figura de CALLE PÚBLICA.

Art. 2º) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **veintisiete** días del mes de **abril** de **Dos Mil Veintidós (2022)**.

ORDENANZA N°: 2142/22.-

FOLIOS N°: 2962.-

S.V.V/M.G.P.-